

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

1 de abril de 2008

MEMORANDO ESPECIAL NÚM. 3-2008

Jefes de Agencias Administradores Individuales del Sistema de Recursos Humanos, Jefes de Agencias Excluidas de la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público, Alcaldes, Presidentes de Legislaturas Municipales, Rama Legislativa y Rama Judicial

(firmado)

Marta Vera Ramírez
Directora

ORIENTACIÓN Y DESIGNACIONES AL PREMIO MANUEL A. PÉREZ 2008

En virtud de la Ley Núm. 66 de 20 de junio de 1956, según enmendada, se establece el Programa de Premios por Servicios Meritorios rendidos por funcionarios y empleados públicos. Como es de conocimiento, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA) tiene la honrosa encomienda de planificar y desarrollar la Ceremonia Anual de Entrega de Premios Manuel A. Pérez, actividad cumbre de la Semana del Servidor Público, la cual este año se celebrará del 17 al 23 de agosto de 2008.

Exhortamos a las Autoridades Nominadoras a que sometán las designaciones de aquellos servidores públicos que por sus ejecutorias sobresalientes deban ser evaluados por el Comité de Premios para recibir el galardón Manuel A. Pérez.

El **martes, 29 de abril de 2008**, a las 10:00 a.m. en el Salón de Actos Manuel A. Pérez de la ORHELA se ofrecerá una orientación sobre como cumplimentar el Formulario de Designación de Candidato(a) a Premios Manuel A. Pérez. En esta orientación se les distribuirán las correspondientes instrucciones para la cumplimentación adecuada del formulario de designación. Además de que, contaremos con la presencia de representantes del Comité de Premios Manuel A. Pérez, quienes participarán por primera vez de la misma y contestarán las preguntas que tengan a bien hacerles. Las Autoridades Nominadoras deberán enviar a dicha orientación al funcionario autorizado que ostente la responsabilidad sobre el proceso de nominación de candidatos para este premio en su agencia, corporación pública, municipio, u otra rama o dependencia de gobierno.

El Formulario de Designación de Candidato(a) al Premio Manuel A. Pérez del año natural 2007 se incluye con esta comunicación y está disponible en nuestra página de Internet en el área de Formularios. Igualmente, a través de www.orhela.gobierno.pr estarán disponibles la legislación aplicable y el Reglamento para el Programa de Premios por Servicios Meritorios al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las designaciones deben incluir una carta de la Autoridad Nominadora, un (1) original y seis (6) copias de los documentos requeridos a tenor con el referido Reglamento. Advertimos que las ejecutorias sobresalientes y labores extraordinarias que sustenten las nominaciones deberán referirse al Año Natural 2007, y que no se considerarán determinantes las apreciaciones puramente subjetivas al fundamentar los criterios de selección de candidatos al premio.

La fecha límite para someter las nominaciones es no más tarde de las 4:30 p.m. del **viernes, 30 de mayo de 2008**. Las mismas han de ser remitidas a, o entregadas en las siguientes direcciones:

Dirección Postal

Lcda. Marta Vera Ramírez
Directora
Oficina de Recursos Humanos
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
P O Box 8476
San Juan, Puerto Rico 00910-8476

Dirección Física

Lcda. Marta Vera Ramírez
Directora
Oficina de Recursos Humanos
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Calle 1, Lote 18, Metro Office Park
Guaynabo, Puerto Rico 00968

Dada la envergadura del galardón que nos motiva, conscientes de su significado en términos de reconocer los servicios meritorios y sobresalientes de empleados que ejemplarizan al Servidor Público de nuestros días, es menester que las Autoridades Nominadoras realicen un análisis de su capital humano e identifiquen los candidatos idóneos para optar por tan importante distinción como es el Premio Manuel A. Pérez.

De necesitar información adicional, su personal concernido puede comunicarse con el Lcdo. Jaime A. Santos Santiago a través del (787) 706-5973 ó (787) 781-4300 ext. 2259.

Anejos

Autorizado por la Comisión Estatal de Elecciones

Esta comunicación se emite al amparo de las Secciones 2.1 y 4.3 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conforme se detalla en la Certificación sometida por la ORHELA ante la Comisión Estatal de Elecciones el 19 de diciembre de 2007, bajo el número CEE-C-08-052, aprobada en relación con aquellos asuntos expresamente requeridos por ley mediante Informe de la CEE fechado el 8 de enero de 2008, notificado el 11 de enero de 2008.